PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.

Códigos Prinex : 9975 / 9956
META ACTUACIÓN COD. ME-005
Código Expediente G3 2026/000388
Código Expediente de Contratación GEC: 2026/95594

Examinado el expediente para la contratación del servicio de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.** Dicho centro dispone de distintos equipos de climatización que requieren operaciones de mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).

El contrato se califica como de servicios, al amparo de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por tratarse de una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministros, obligándose el adjudicatario a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.
Por su cuantía, conforme a lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, tiene la consideración de procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía. La elección de este procedimiento viene justificada por el interés de AVRA en facilitar la máxima publicidad y concurrencia, ajustándose el expediente a los límites económicos y criterios de adjudicación establecidos en los preceptos referenciados.

2. El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 9975 y 9956.
La imputación presupuestaria y anualidades serían las que se detallan en el cuadro siguiente :

Partida Presupuestaria	Anualidad	Tipo Partida	Fuente Financiera	Importe Sin Iva	Importe iva
ME-005	2026	9956.1.91.3	Presupuesto AVRA (60%)	1.418,51	
ME-005	2026	9956.1.10.7	***IVA no deducible***		297,89
ME-005	2026	9975.1.91.3	Presupuesto AVRA (40%)	945,67	
ME-005	2027	9956.1.91.3	Presupuesto AVRA (60%)	709,26	
ME-005	2027	9956.1.10.7	***IVA no deducible***		148,94
ME-005	2027	9975.1.91.3	Presupuesto AVRA (40%)	472,84	

DANIEL LEON GOMEZ		13/05/2026 10:46:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOQ3f6YPet8vgqDww76F4HXS2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORIGEN DE LOS FONDOS: La actuación cuenta con fondos propios de AVRA.

3. De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, generando un riesgo para la correcta ejecución del contrato.

4. De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a 3.546,28.-euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 4.291,00.-euros.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 10.638,84 euros, IVA excluido.

5. De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas, por un periodo de 12 meses cada una, por lo que podrá alcanzarse un total de 3 años, sin que se supere el límite máximo de 5 años previsto en el precepto referenciado.

6. Tramitación y procedimiento de licitación. Contrato de servicios. Se propone el procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía. La elección de este procedimiento viene justificada por el interés de AVRA en facilitar la máxima publicidad y concurrencia, ajustándose el expediente a los límites económicos y criterios de adjudicación establecidos en los preceptos referenciados.

7. Informe de insuficiencia de medios. AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudirse a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

8. Para la Dirección de los servicios y responsable del contrato se designa a D. Fernando Villoria Jiménez, Técnico adscrito a la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, (art. 62 LCSP).

9. El expediente ha sido formalmente completado, constando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como informe de dotación presupuestaria de fecha 6/05/2026.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de valor estimado de 10.638,84 euros, IVA excluido.

2º. Establecer el plazo de ejecución del contrato de referencia de 12 meses, con dos prórrogas.

DANIEL LEON GOMEZ		13/05/2026 10:46:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOQ3f6YPet8vgqDww76F4HXS2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y PPT que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Secretario: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección D.P. Málaga.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Vocal 3: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de S. Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: Pilar Alarcón Barea. Jefa Sección Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1: M.ª José Cerdán Mejías. Jefa Sección PPV D.P. Málaga.
Vocal 3: Rosario Román Rosendo. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Alicia López Amador, Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA

Daniel León Gómez

DANIEL LEON GOMEZ		13/05/2026 10:46:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOQ3f6YPet8vgqDww76F4HXS2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	